

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA PRIMERA DE LO CIVIL

Secretaría: Señor Cortés Monge

Edicto

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en recurso de casación número 1/1958/92, seguido a instancia de la empresa «Quesería de Trujillo, Sociedad Anónima», contra Bressor Unión de Cooperativas Agrícolas y otra, sobre impugnación de acuerdos sociales, ha acordado librar el presente, a fin de requerir al representante legal de «Queserías de Trujillo, Sociedad Anónima», se persone ante este Tribunal en el presente recurso dentro del término de veinte días con nuevo Procurador que le represente, por haber renunciado a su representación el Procurador señor Reynolds de Miguel, bajo apercibimiento de no hacerlo de tenerle por desistido del presente recurso de casación.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y para el requerimiento mencionado por ignorarse su domicilio, expido el presente.

Madrid, 26 de junio de 1996.—45.610.

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quien tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Benito Pérez Gracia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Consejo General del Poder Judicial, de 10 de abril de 1995, sobre archivo de escrito en legajo 251/1995, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/316/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 18 de junio de 1996.—El Secretario.—45.608-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo

impugnado y de quien tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Aurelio Fernández Álvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial, de 27-1-1995, sobre archivo de escrito en legajo 397/1994, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/146/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 20 de junio de 1996.—El Secretario.—45.603-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Cabrera Velasco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial, de 24 de julio de 1995, sobre archivo de legajo 93/1995, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/643/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 21 de junio de 1996.—El Secretario.—45.590-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa y otros Fernández Castellote se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial, de 7 de marzo de 1996, sobre archivo de legajo 162/1996, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/421/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con

la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 25 de junio de 1996.—El Secretario.—45.591-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eugenio Carlos Avello Castelles se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial, de 6 de marzo de 1996, sobre cese Juez régimen provisión temporal, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/408/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 25 de junio de 1996.—El Secretario.—45.594-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Catalina Nicolau Lull se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial, de 29 de febrero de 1996, sobre archivo de diligencias informativas 130/1995, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/399/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 25 de junio de 1996.—El Secretario.—45.595-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Fernández Marimón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial, de 7 de marzo de 1996, sobre archivo de legajo 65/1996, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/398/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 25 de junio de 1996.—El Secretario.—45.596-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Isabel Oliva Yáñez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial, de 28 de marzo de 1996, sobre suspensión de funciones, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/453/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 25 de junio de 1996.—El Secretario.—45.598-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Ignacio Santos Redondo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial, de 21 de febrero de 1996, sobre inadmisión de recurso ordinario, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/467/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 25 de junio de 1996.—El Secretario.—45.600-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Señora Pera Bajo

Cédula de notificación

En el recurso contencioso-administrativo número 129/1995, interpuesto por don Manuel Gregorio San Martín Carballada, contra Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 2 de febrero de 1995, se ha dictado por esta Sala el Auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«La Sala acuerda.—Inadmitir los recursos de súplica y revisión formulados por don Manuel Gregorio San Martín Carballada.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Manuel Gregorio San Martín Carballada, por medio de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente.

Madrid, 28 de junio de 1996.—45589-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña ESTRELLA LÓPEZ-TOFIÑO ROMERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 8 de noviembre de 1995, sobre archivo de legajo 276/1995, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/781/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia con fecha de hoy.

Madrid, 2 de julio de 1996.—El Secretario.—47.268-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MILAN HORVATH se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo General del Poder Judicial en expediente número 394/1995, sobre archivo de denuncia, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/434/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia con fecha de hoy.

Madrid, 2 de julio de 1996.—El Secretario.—47.270-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Cédula de notificación

En el recurso contencioso-administrativo número 614/1995, interpuesto por don José Castro Sánchez, contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 13 de julio de 1995, sobre archivo de legajo 520/1995, se ha dictado por esta Sala auto con fecha 26 de marzo de 1996, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda: Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don José Castro Sánchez, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes.»

Y para que conste y sirva de notificación a don José Castro Sánchez, por medio de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid, 2 de julio de 1996.—El Secretario.—47.267-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña FELICIDAD CHAUNI MESIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 19 de diciembre de 1995, sobre archivo de legajo 886/1995, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/161/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 3 de julio de 1996.—El Secretario.—47.269-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por FEDERACIÓN SINDICAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CC.OO. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995-Anexo V, sobre Reglamento aspectos accesorios act. judiciales, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/382/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 4 de julio de 1996.—El Secretario.—48.809-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Federación Española de Podólogos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 198/1996, de 9 de febrero, por el que se establece currículo formativo de grado superior, correspondiente al título de Técnico Superior en Estética, pleito al que han correspondido el número general 1/420/1996, y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de junio de 1996.

Madrid, 17 de junio de 1996.—El Secretario, Herminia Palencia Guerra.—43.490-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por (UNESPA) don Álvaro Muñoz López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, sobre desarrollo parcial de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, pleito al que han correspondido el número general 1/424/1996, y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada en fecha 19 de junio de 1996.

Madrid, 18 de junio de 1996.—El Secretario.—43.495-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la entidad mercantil «SALCILLO, SOCIEDAD ANÓNIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 8-3-1996, sobre incumplimiento de cuota de pantalla en salas de exhibición cinematográfica durante el año 1994; pleito al que han correspondido el número general 1/488/1996 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en

relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de julio de 1996.

Madrid, 3 de julio de 1996.—El Secretario.—47.247-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la FUNDACIÓN PRIVADA JAUME ESPONA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros, sobre fundaciones y de incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general; pleito al que han correspondido el número general 1/463/1996 y el número de Secretaría 0.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de julio de 1996.

Madrid, 3 de julio de 1996.—El Secretario.—47.251-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don VICENTE AMADEO RUIZ MARTÍNEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre Real Decreto legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual; pleito al que han correspondido el número general 1/482/1996 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de julio de 1996.

Madrid, 3 de julio de 1996.—El Secretario.—47.258-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la entidad «MENDIVIL, SOCIEDAD ANÓNIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1/1996, de 12 de abril, sobre texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual; pleito al que han correspondido el número general 1/485/1996 y el número de Secretaría 0.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de julio de 1996.

Madrid, 3 de julio de 1996.—El Secretario.—47.253-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la entidad «ZARAFILMS, SOCIEDAD ANÓNIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Consejo de Ministros de 8 de marzo de 1996, sobre incumplimiento de cuota de pantalla en salas de exhibición cinematográfica durante el año 1994; pleito al que han correspondido el número general 1/490/1996 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de julio de 1996.

Madrid, 3 de julio de 1996.—El Secretario.—47.263-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la empresa «SINTAGMO, SOCIEDAD LIMITADA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Consejo de Ministros de 8-3-9, sobre incumplimiento de cuota de pantalla en salas de exhibición cinematográfica durante el año 1994; pleito al que han correspondido

el número general 1/494/1996 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de julio de 1996.

Madrid, 3 de julio de 1996.—El Secretario.—47.260-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la «COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Consejo de Ministros de 8-3-1996, sobre incumplimiento de cuota de pantallas en salas de exhibición cinematográfica durante el año 1994; pleito al que han correspondido el número general 1/492/1996 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de julio de 1996.

Madrid, 3 de julio de 1996.—El Secretario.—47.266-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE CINE DE LA PROVINCIA DE GIRONA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1/1996, sobre texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual; pleito al que han correspondido el número general 1/487/1996 y el número de Secretaría 0.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de julio de 1996.

Madrid, 3 de julio de 1996.—El Secretario.—47.249-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ASOCIACIÓN FONOFRÁFICA Y FIDEOGRÁFICA ESPAÑOLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1/1996, de 12 de abril, sobre texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual; pleito al que han correspondido el número general 1/413/1996 y el número de Secretaría 0.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de julio de 1996.

Madrid, 3 de julio de 1996.—El Secretario.—47.256-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RESTAURANTES, CAFETERÍAS Y BARES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1/1996, de 12 de abril, sobre texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual; pleito al que han correspondido el número general 1/483/1996 y el número de Secretaría 0.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de julio de 1996.

Madrid, 3 de julio de 1996.—El Secretario.—47.254-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES LICENCIADOS DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS MATEMÁTICAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 693/1996, de 26 de abril, sobre estatutos del Colegio Oficial de Biólogos; pleito al que han

correspondido el número general 1/497/1996 y el número de Secretaría 0.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de julio de 1996.

Madrid, 3 de julio de 1996.—El Secretario.—47.264-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la entidad MERCANTIL SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA DE ESPECTÁCULOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 8-3-1996, sobre cumplimiento de cuota de pantalla en salas de exhibición cinematográfica durante el año 1994; pleito al que han correspondido el número general 1/489/1996 y el número de Secretaría 0.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de julio de 1996.

Madrid, 3 de julio de 1996.—El Secretario.—47.262-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la UNIÓN NACIONAL DE PICADORES Y BANDERILLEROS ESPAÑOLES, representada por el Procurador don Manuel Ortiz de Urbina Ruiz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos taurinos (Ministerio del Interior); pleito al que han correspondido el número general 1/385/1996 y el número de Secretaría 27/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la

susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de mayo de 1996.

Madrid, 14 de mayo de 1996.—El Secretario.—47.248-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FRANCISCO AMADO QUIRÓS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo de Ministros de fecha 9 de febrero de 1996, por el que se desestima la solicitud de indemnización por posibles perjuicios derivados del acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 6 de junio de 1989, responsabilidad patrimonial (Ministerio de la Presidencia); pleito al que han correspondido el número general 1/403/1996 y el número de Secretaría 30/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de mayo de 1996.

Madrid, 21 de mayo de 1996.—El Secretario.—47.265-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don LUIS GIL GÓMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impug. Ac. Consejo de Ministros de 9-2-1996, denegatorio sobre indemnización por los posibles perjuicios ocasionados en el patrimonio derivados del acuerdo del Consejo de Ministros de 6-6-1969, que determinó el cierre del puesto de control aduanero y policial de la L. Conc.; pleito al que han correspondido el número general 1/404/1996 y el número de Secretaría 31/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 23 de mayo de 1996.

Madrid, 23 de mayo de 1996.—El Secretario.—47.244-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Doña Concepción Sánchez Nieto, Secretaria de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Séptima,

Doy fe y testimonio: Que en el presente recurso número 152/1994, seguido en esta Sala Tercera, a instancia de don Aurelio Hernández Treviño, frente a la Administración del Estado, se han dictado las resoluciones del tenor literal siguiente:

«En Madrid, a 28 de septiembre de 1996.

Dada cuenta, por fallecimiento del anterior Ponente, se designa nuevo Ponente al Magistrado excelentísimo señor don Marcelino Murillo Martín de los Santos, para la tramitación del presente recurso.

Esta resolución no es firme, y frente a ella cabe recurso de súplica ante la propia Sala, que ha de interponerse en el plazo de cinco días.

Lo acuerdan los señores del margen y rubrica el señor Presidente. Certifico.

Diligencia de ordenación: No pudiéndose notificar la anterior resolución por correo ordinario, por estar ausente en horas de reparto el recurrente del presente recurso, librese de exhorto a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada, a fin de que se proceda a la notificación de la presente resolución, así como la de fecha 28 de septiembre de 1995, y al mismo tiempo se le requiera a don Aurelio Hernández Treviño para que designe persona física con domicilio en Madrid, a efectos de notificaciones.

Contra esta diligencia cabe pedir revisión ante el excelentísimo señor Magistrado Ponente, dentro del tercer día, a partir de la notificación.

En Madrid a 20 de noviembre de 1995.

En Madrid a 13 de mayo de 1996.

Dada cuenta, el anterior exhorto únase a los autos de su razón, y visto su contenido, notifíquense al recurrente, en el presente recurso, don Aurelio Hernández Treviño la presente resolución, así como las dictadas con fecha 28 de septiembre y 20 de noviembre de 1995, por medio de edictos en el «Boletín Oficial del Estado», con apercibimiento de archivo de las presentes actuaciones, en caso de no designar domicilio en Madrid.»

Y para que así conste y se proceda a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de mayo de 1996.—La Secretaría.—43.494-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber que en el recurso 1/606/1993 se dictó providencia de fecha 10 de junio de 1996, que es del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta, oída la Ponencia, y habiéndose notificado la resolución de fecha 9 de octubre de 1995, mediante edicto al recurrente don Joaquín Morata Jarque, en la cual se le daba el plazo de diez días para designar nuevo Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de archivo, sin que se haya llevado a efectos dicho requerimiento por el recurrente, pasen las presentes actuaciones sin más trámite al archivo, y librese la notificación de la presente resolución al mencionado recurrente, expido el presente.»

Madrid, 10 de junio de 1996.—El Secretario.—43.493-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Señor Martínez Morete

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Jiménez Hurtado y nueve más, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Oficiales de la Administración de Justicia, Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, N.S. 73, sobre aprobación del Reglamento de Agentes, Auxiliares y, al que ha correspondido el número general 1/345/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Lo que se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 14 de junio de 1996.

Madrid, 14 de junio de 1996.—El Secretario.—45.609-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MERCEDES VICENTE BRAGADO, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Reglamento Cuerpos Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, S.81, sobre Real Decreto 249/1996, al que ha correspondido el número general 1/357/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de junio de 1996-D.

Madrid, 18 de junio de 1996.—El Secretario.—47.257-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUAN CARLOS RECAS MARTÍNEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra ES de la Administración de Justicia, Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, N.S. 72, sobre aprobación del Reglamento de Agentes, Auxiliares y Oficiales, al que ha correspondido el número general 1/341/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la

susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de junio de 1996.

Madrid, 19 de junio de 1996.—El Secretario.—47.243-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MANUELA CÁMARA ARGENTA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Reglamento de Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia S.79, sobre Real Decreto 249/1996, al que ha correspondido el número general 1/355/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de junio de 1996.

Madrid, 20 de junio de 1996.—El Secretario.—47.261-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MARÍA LOURDES SANZ ROBLES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Reglamento de Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia S.83 sobre Real Decreto 249/1996, al que ha correspondido el número general 1/359/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de junio de 1996.

Madrid, 20 de junio de 1996.—El Secretario.—47.259-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Señor Martínez Morete

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Antonia Pedrosa Huete se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Reglamento Cuerpo Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia S. 78 sobre Real Decreto 249/1996, al que ha correspondido el número general 1/354/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Lo que es hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 20 de junio de 1996.

Madrid, 20 de junio de 1996.—El Secretario.—45.611-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Señor Martínez Morete

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfredo Pradanos García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Reglamento Cuerpo Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia NS. 74 sobre Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba, al que ha correspondido el número general 1/350/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Lo que es hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 20 de junio de 1996.

Madrid, 20 de junio de 1996.—El Secretario.—45.605-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don RICARDO BARBAS BARBAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Reglamento de Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia S.85 sobre Real Decreto 249/1996, al que ha correspondido el número general 1/361/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de junio de 1996.

Madrid, 20 de junio de 1996.—El Secretario.—47.245-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Doña Concepción Sánchez Nieto, Secretaria de la Sala Tercera de la Sección Séptima de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo,

Doy fe y certifico: que en el recurso de apelación número 926/1993, seguido ante este Tribunal Supremo, Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, a instancia de Asociación Nacional Empresarial de Fabricantes de Cuberterías, frente a Asociación C.E.O.E. y la Administración del Estado, se ha dictado auto con fecha 30 de mayo de 1996, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda: Declarar desierto el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 30 de abril de 1992, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Primera), en el recurso número 18.134, en pieza separada de impugnación de tasación de costas, con devolución a la misma de las actuaciones recibidas, y sin hacer pronunciamiento sobre las costas.»

Y para que sirva de notificación a la parte apelante en el presente recurso Asociación Nacional Empresarial de Fabricantes de Cubertería, en ignorado paradero, y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de junio de 1996.—La Secretaria, Concepción Sánchez Nieto.—45.604-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don LUIS TOMÁS CASERO GONZÁLEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia N.S. 95/1996; pleito al que ha correspondido el número general 1/433/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 2 de julio de 1996.

Madrid, 2 de julio de 1996.—El Secretario.—48.810-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que

por Evans Brown, se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra Resolución del Ministerio del Interior, de fecha 23-6-1995, sobre denegación de la condición de refugiado, recurso al que ha correspondido el número 01/0002144/1995, de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de julio de 1996.—El Secretario.—54.350.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 1.727/1996, interpuesto por «Societe Financiere Zannier, Sociedad Anónima» contra la Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de 26 de febrero de 1996, que desestima el recurso ordinario interpuesto contra otra, de 5 de octubre de 1995, que concedió la marca internacional 1.743.417 «Z».

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 24 de junio de 1996.—El Secretario.—45.612-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Edicto

Doña Belén Gutiérrez González, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 29/1996, habiéndose dictado en el mismo sentencia, de fecha 15 de julio de 1996, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a don Marcelino Domingo José Cano Álvarez, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de dos días de arresto menor, que podrá cumplir en su domicilio, y al pago de costas, si se devengaren; asimismo, por vía de responsabilidad civil, que indemnice a la Compañía Telefónica Nacional de España en la suma de 10.000 pesetas por los daños materiales causados, cantidad que devengará el interés anual del 11 por 100 desde la fecha de la presente

resolución hasta su completa ejecución, a la que se aplicará la suma de 500 pesetas intervenida.

Dése el destino reglamentario a la pieza de convicción número 114/1995.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia que contra la misma puede interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Marcelino Domingo José Cano Álvarez, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 21 de agosto de 1996.—La Magistrada-Juez accidental, Belén Gutiérrez González.—El Secretario.—54.260-E.

ALMANSA

Edicto

Doña María del Carmen Martínez Palao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 326 de 1995, seguidos a instancia de «Crédito Consulting, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Martínez del Fresno, contra don Eduardo Cano Tomás y doña Gloria Belén Cano Tomás, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que más adelante se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de octubre de 1996, a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 25 de octubre de 1996, a las doce horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las res-

ponsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Única. Número 16, en Almansa, piso tercero, derecha, con fachada a la calle Cid, e izquierda, según se entra. Tiene su acceso por el único portal que el edificio tiene en esta calle. Consta de pasillos, dos dormitorios, sala de estar, comedor, cocina, aseo y galería. Ocupa una superficie de 110,30 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al tomo 1.132, libro 463, folio 156, finca número 17.541-N, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 10.992.000 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» expido el presente, que firmo en Almansa a 1 de julio de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Martínez Palao.—53.656-3.

ALMANSA

Edicto

Doña María del Carmen Martínez Palao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, registrados con el número 218 de 1993, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Horcas Jiménez, contra don José Pascual Gil Hurtado y don José Pérez Pastor, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que después se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de octubre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 25 de octubre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan

cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Los bienes embargados salen a subasta por lotes independientes.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en Almansa, casa en calle Aniceto Coloma, 96, hoy 84, que consta de piso bajo principal y cámaras, de una superficie construida de 180 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 232, folio 33, finca número 11.851.

Valorada a efectos de la primera subasta en 9.180.000 pesetas.

2. Bancal seco, en el partido de Mirafior, de superficie 70 áreas 0,5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 232, folio 29, finca número 11.849.

Valorada a efectos de la primera subasta en 350.000 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» expido el presente, que firmo en Almansa a 1 de julio de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Martínez Palao.—53.669-3.

ANTEQUERA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Antequera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 151/1995, a instancias de Unicaja, representada por el Procurador señor García Acedo, contra Sociedad Cooperativa Obrera Industrial de Teba, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a la pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y el tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto del remate el día 8 de noviembre de 1996 para la primera, caso de no existir postores; para la segunda, el día 4 de diciembre de 1996, si tampoco hubiese postores, y para la tercera, el día 9 de enero de 1997, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alameda, número 1, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto

en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bienes valorados

Urbana, nave industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos, al tomo 752, libro 135 de Teba, folio 163 finca 8.552.

Solar de 495 metros cuadrados. Inscrito en Campillos, al tomo 744, libro 133 de Teba, folio 65, finca 9.703.

Se valoran las fincas a efectos de subasta en la suma de 20.020.240 pesetas para cada una de las dos fincas.

Sirva el presente edicto, igualmente, de notificación a los demandados de los señalamientos acordados, caso de ser, digo, de no ser hallados en el domicilio.

Dado en Antequera a 8 de julio de 1996.—El Juez, Carlos Mancho Sánchez.—La Secretaria.—54.278.

BARCELONA

Edicto

Doña Laura Pérez de Lazárraga Villanueva, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 436/1996 de Registro, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de doña María Parra Belinchón, natural de Cenicientos (Madrid) y vecina de Barcelona, nacida el día 30 de abril de 1949, hija de Julián e Isabel, y con documento nacional de identidad número 30.038.170, quien desapareció de su domicilio (Instituto Frenopático Tomás Dolza), sito en la ciudad de Barcelona, calle Institut Frenopatic, número 17, el día 21 de marzo de 1985, no teniéndose desde esta fecha noticias de ella. Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias de la desaparecida puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Laura Pérez de Lazárraga Villanueva.—53.249-E. y 2.ª 4-9-1996

BENAVENTE

Edicto

Doña Soledad Ortega Francisco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Benavente (Zamora),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 129/1996, promovido por Caja Rural de Zamora Coop. de Crédito, representada por la Procuradora señora Vázquez Negro, contra «Promotora Estructural del Suelo Urbano, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, y con las siguientes

Condiciones de la subasta

Primera.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarse por los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndose que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito al ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Se señala para la celebración de las subastas las once horas de los siguientes días:

Para la primera, el día 2 de octubre de 1996; no se admitirán posturas inferiores a la valoración de las fincas.

Para la segunda, el día 28 de octubre de 1996; no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Para la tercera, el día 22 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo.

Sirvase esta publicación de notificación a los demandados, caso de no poderse llevar a efecto personalmente la notificación de los señalamientos para la celebración de las subastas.

Bienes que se subastan

Finca urbana, solar, situada en la avenida General Primo de Rivera, número 13, de Benavente; de una superficie de 447 metros 4 decímetros cuadrados, y que linda: Por el frente, con calle de su situación; por la derecha, entrando, con casa de don Gabino Alonso; por la izquierda, General Primo de Rivera, número 11, y por la espalda, con la vía del Canal. Sobre la totalidad de la finca anteriormente descrita se asienta el siguiente edificio:

Finca urbana, edificio sito en la avenida General Primo de Rivera, número 13, de Benavente, con frente a dicha avenida, con acceso por un portal que arranca desde la última calle, y espalda con calle vía del Canal. Dicho edificio consta de: Planta de sótano, destinada a plazas de garaje y demás elementos comunes del inmueble, con una extensión superficial construida de 447,4 metros cuadrados; planta semisótano, destinada a plazas de garaje y demás elementos comunes del edificio, con una extensión superficial construida de 447,4 metros cuadrados; planta baja, destinada a local comercial y demás elementos de 450,7 metros cuadrados; plantas primera, segunda y tercera destinadas a viviendas, con cuatro viviendas por planta, con una extensión construida en cada una de dichas plantas de 380,36 metros cuadrados; planta cuarta, destinada a viviendas en número 4, con una extensión superficial construida de 376,15 metros cuadrados, y planta quinta, destinada a viviendas en número 2, con una extensión superficial construida de 192,92 metros cuadrados. La edificación está dotada de un ascensor, agua caliente central, instalación de agua, luz y alcantarillado. Inscrita la finca al tomo 992, libro 53, folio 99 vuelto y 121, finca registral número 3.910, inscripciones quinta, sexta, séptima y octava del Registro de la Propiedad de Benavente. Valorada en 225.150.000 pesetas.

Dado en Benavente a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, Soledad Ortega Francisco.—La Secretaria.—54.879-58.

BURGOS

Edicto

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 69/1996, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Manero de Pereda, contra «Inmoduero, Sociedad Limitada», por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 20 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 20 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la segunda subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta y, para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por la indicada entidad, número de cuenta 1075.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Noveno.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien a subastar

Finca urbana, sita en la calle Villafraja, número 1 (Villimar), referencia catastral 6210503. Ins-

crita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, al tomo 3.732, libro 399, folio 49, finca 36.894.

Tasada, a efectos de subasta, en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 23 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.—El Secretario.—54.276.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Xavier Sampedro Fromont, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 761/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Enrique Jiménez Garrote, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de octubre de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2371/18/0761/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 39: Vivienda denominada cuarto A, del portal número 2 del edificio. Tiene una superficie

útil de 51 metros 33 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, vestíbulo, cocina, lavadero, dos dormitorios, baño y distribuidor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 2.298, libro 363, folio 49, finca número 17.761, inscripción primera.

Tipo de subasta: 4.312.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 5 de julio de 1996.—El Juez sustituto, Xavier Sampedro Fromont.—El Secretario.—54.300.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 166/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador don Jerónimo Escribano Luna, contra doña Julia Fernández Castro, vecina de Córdoba, con domicilio en Calleja de las Flores, número 5, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo día 1 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, Córdoba.

Para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 4 de noviembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 5 de diciembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a la referida demandada doña Julia Fernández Castro, en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se le notifican los expresados señalamientos.

Bien objeto de subasta

Casa número 5, de la Calleja de las Flores, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 101 metros 34 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba al tomo 1.867, libro 41, folio 98, finca número 2.999, inscripción primera.

Tipo para la primera subasta: 10.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 3 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—53.671-3.

CORIA

Edicto

Don Jesús Luis Ramírez Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Coria y su partido,

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 77/1994, instado por «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», frente a don Saturnino García Martín y otra, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública y primera, segunda y tercera subastas, el bien embargado a la parte demandada que a continuación se relacionan, juntamente con su tasación pericial:

Descripción y valoración del bien

Urbana: Sita en Torrejoncillo, calle del Vapor, número 31. Finca registral número 8.332, concretamente y de la parte del demandado don Saturnino García Martín, 18/24 avas partes indivisas en pleno dominio y 2/24 avas partes indivisas en nuda propiedad.

Tasación pericial: 5.627.448 pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que las fechas y horas de las tres subastas acordadas son las siguientes:

Primera, el día 28 de octubre, a las doce horas.

Segunda, el día 22 de noviembre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de tasación, si no hubiera postores en la primera, o si el demandante no pide la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo.

Tercera, el día 19 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, caso de no que fuese rematado el bien en las subastas anteriores.

Segundo.—Para poder tomar parte en las subastas es necesario depositar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercero.—A partir de la fecha de publicación del presente edicto, y hasta las respectivas celebraciones de las subastas, se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolas en la Mesa del Juzgado, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación a que se refiere el apartado anterior. Estos pliegos cerrados serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas y surtirán los mismos efectos que las que se realicen de palabra en dicho acto.

Cuarto.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, e igualmente en la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En la tercera, las posturas serán libres.

Quinto.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor (si las hubiere), continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en el contenido de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Coria a 5 de julio de 1996.—El Juez, Jesús Luis Ramírez Díaz.—El Secretario.—54.286.

CUÉLLAR

Edicto

En juicio ejecutivo, número 325/1995, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar (Segovia), a instancia de Banco Central Hispanoamericano, con domicilio social en Madrid, calle Alcalá, número 49, representado por el Procurador señor Marina Villanueva, contra don Tomás Arranz Pascual, vecino de Valledado (Segovia), declarado en rebeldía, sobre reclamación de 5.713.481 pesetas de principal, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados

a la parte demandada, que después se describirán, así como la tasación de los mismos, y con el señalamiento de la subasta y condiciones que se indican a continuación:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de octubre de 1996, a las diez horas.

Para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de noviembre de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso de no haber postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 3 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que salen a subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Cuéllar, calle Las Parras, número 5, el 20 por 100 del tipo de licitación, cuenta número 3910.000.17-0325-95, presentando el resguardo en el Juzgado y antes de comenzar la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos para tomar parte en la subasta.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acreditando haber efectuado el depósito a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas preferentes y anteriores al crédito del actor, si existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidades que de ellas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los bienes embargados se encuentran depositados en poder de don Tomás Arranz Pascual, con domicilio en calle San Cristóbal, número 3, Valledado (Segovia), donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Bienes objeto de subasta

Vehículo tractor agrícola, marca «John Deere», modelo 6200, de doble tracción, matrícula SG-25743-VE. Valorado en 3.600.000 pesetas.

Bienes inmuebles que a continuación se relacionan:

1. Tierra de secano, al sitio de La Moña, de 45 áreas. Linda: Norte, don Lorenzo Arranz Cuéllar; sur, herederos de don Eulogio Calvo Arranz; este, camino de Chañe, y oeste, con prado del Macho.

Tomo 1.461, folio 118, finca número 21.636, inscripción segunda.

Valorada en 337.500 pesetas.

2. Tierra de secano, al sitio de La Moña, de 2 hectáreas 62 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Eulogio Calvo Arranz y prado del Macho; sur, cañada de Barrancales y de doña

Modesta Herguedas; este, doña María Gómez Arranz, y oeste, doña Modesta Herguedas.

Tomo 1.461, folio 119, finca número 21.637, inscripción segunda.

Valorada en 1.466.500 pesetas.

3. Tierra de secano, al sitio de La Moña, de 1 hectárea 24 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Eulogio Calvo Arranz; sur, cañada de Barrancales; este, camino de Chañe, y oeste, doña María Gómez Arranz.

Tomo 1.461, folio 120, finca número 21.638, inscripción segunda.

Valorada en 936.000 pesetas.

4. Tierra al sitio de La Moña, de 58 áreas. Linda: Norte, don Dámaso y don Magdaleno Cabrero; sur, don Lorenzo Arranz; este, camino de Chañe, y oeste, don Justiniano Montalvillo.

Tomo 1.474, folio 157, finca número 21.910, inscripción segunda.

Valorada en 435.000 pesetas.

5. Tierra a La Moña, de 1 hectárea 4 áreas 78 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Segundo Marcos; este, don Justiniano Montalvillo; este, don Luis Gómez y otros, y oeste, herederos de don Romualdo Pilar.

Tomo 965, folio 22, finca número 10.791, inscripción cuarta.

Valorada en 785.850 pesetas.

6. Tierra en La Moña, de 28 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, doña Pilar Herguedas; sur, herederos de don Andrés Herguedas; este, don Justiniano Montalvillo, y oeste, herederos de don Hilario Arranz, polígono 79, parcela 21.

Tomo 1.070, folio 107, finca número 12.453, inscripción tercera.

Valorada en 213.000 pesetas.

7. Tierra al sitio de La Moña o prado del Macho, de 26 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, sur y este, don Lorenzo Arranz Cuéllar, y oeste, herederos de don Alejandro Herguedas.

Tomo 1.070, folio 108, finca número 12.454, inscripción tercera.

Valorada en 196.500 pesetas.

8. Tierra en La Moña, de 1 hectárea 61 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, don Pedro Gómez; sur, camino; este, río, y oeste, don Pedro Gómez.

Tomo 1.170, folio 111, finca número 15.516, inscripción cuarta.

Valorada en 1.213.500 pesetas.

Todas ellas en el término municipal de Cuéllar (Segovia).

Dado en Cuéllar a 1 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.658-3.

GIRONA

Edicto

Doña María Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de suspensión de pagos número 433/1995, a instancia de «Mármoles Gerona, Sociedad Anónima» (Margesa), en los que se ha dictado la providencia cuyo tenor literal es el siguiente:

Providencia Magistrado-Juez, don Pablo Díez Noval.

En Girona a 16 de julio de 1996.

«Habida cuenta de los terminos en que aparece redactada la proposición de convenio formulada por el acreedor «Eurointer Consultors, Sociedad Limitada», sometida a debate en la junta general de acreedores, celebrada en el día de ayer y que el mismo no se limita a una espera de tres años, no habiendo sido posible reunir para su aprobación las tres cuartas partes del total pasivo del deudor, cifra ésta que no se alcanza por los acreedores concurrentes, de conformidad con el artículo 14, párrafo cuarto, de la Ley de Suspensión de Pagos, se convoca a los acreedores a una nueva junta, en la que quedará

aprobado el convenio si se reuniera el voto favorable de las dos terceras partes del pasivo, y se señala para que tenga lugar el próximo día 20 de septiembre a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándose a los acreedores en la misma forma acordada para la convocatoria anterior y haciéndose pública la presente resolución por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncio de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «La Vanguardia», despachos que se entregarán a la Procuradora señora Boadas, para que cuide de su tramitación con anterioridad al día, así como deberá participarse a los Juzgados de igual clase de esta capital.

Así lo manda y firma su señoría, doy fe.—P. Diez Noval.—M. T. Bernal.—Firmado y rubricado.»

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste y sirva de publicación a los fines previstos en la vigente Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, extendiendo y firmo la presente, en Girona a 16 de julio de 1996.—La Secretaria Judicial.—54.678.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 390/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ferrera Garrido y doña Rosario Ferrera López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1922000018390/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre

de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar sita en Punta Umbria, en la calle Santa Ana, con el número 22. Consta de una sola planta, distribuida en marquesina de entrada, tres dormitorios, sala de estar, comedor, paso, cocina y cuarto de baño. Con una superficie construida de 137 metros 22 decímetros cuadrados, ocupando la totalidad de la parcela. Dispone de canalizaciones de agua potable y residuales, así como de instalación eléctrica, con conexiones todo ello a las redes generales de la ciudad.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Huelva número 1, al tomo 1.391, libro 69 de Punta Umbria, folio 1, finca 5.652.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 22 de julio de 1996.—El Secretario.—La Magistrada-Juez, Aurora Barrero Rodríguez.—53.662-3.

INCA

Edicto

Doña Emilia Ruiz de Velasco Martín, Juez sustituta del Primera Instancia número 2 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio menor cuantía bajo el número 244/1995, a instancia del Procurador don Antonio del Barco, obrando en nombre y representación de doña Francisca Vich Genestar, contra don Bartolomé Vich Genestar, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo del bien embargado en dicho procedimiento y que al final se expresa.

La subasta se celebrará el próximo día 14 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza, 64, 2.º, de Inca y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 11 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre, a las nueve treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de no poderse practicar la diligencia de notificación al demandado, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Sancellas, calle Sor Francisca Ana Cirer, número 53, que resulta ser propiedad de don Bartolomé Vich Genestar, en cuanto a una mitad indivisa, y la restante mitad indivisa, doña Francisca y doña Margarita Vich Genestar, en partes iguales, y por mitad entre ambas.

Tiene una cabida de 140 metros cuadrados construidos y 150 metros cuadrados de corral. Linda: Por la derecha, entrando, con las de Jaime Aloy Puig; izquierda, con la de Pedro Puig Florit, y por el fondo, con la de Jaime Cirer Mulet. Inscrita al tomo 3.538, libro 194 de Sancellas, folio 204, finca número 3.831 N.

Valorada en 13.500.000 pesetas.

Dado en Inca a 24 de julio de 1996.—La Juez sustituta, Emilia Ruiz de Velasco Martín.—La Secretaria.—54.215.

LA CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafañez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 600/1996-D y a instancia del Ministerio Fiscal, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Rodríguez Montes, nacido en Santa Eulalia de Cañás, Ayuntamiento de Carral, el día 3 de enero de 1871, quien emigró a Buenos Aires (República Argentina), antes del año 1920, no habiéndose tenido después de esta fecha noticia alguna de su paradero, declarado en situación de ausencia legal a medio de auto de fecha 8 de junio de 1989, dictado en expediente de jurisdicción voluntaria número 898/1989, seguido ante este Juzgado.

Y para su publicidad conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido y firmo el presente en La Coruña a 16 de julio de 1996.—El Secretario, Domingo Villafañez García.—51.014-E. y 2.ª 4-9-1996

LANGREO

Edicto

Don Ramón Álvarez García, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Langreo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 423/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Mariano Abad García y doña Manuela García Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de octubre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 33190000180423/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 8.730.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento 17, vivienda tipo E, situado en el frente derecha de un edificio, sito en calle Dorado, hoy señalado con el número 27 de Sama de Langreo, con una superficie construida de 115 metros 9 decímetros cuadrados y útil de 98 metros 54 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Langreo, al tomo 1.355, libro 650, folio 81, finca número 57.707.

Dado en Langreo a 17 de julio de 1996.—El Juez, Ramón Álvarez García.—El Secretario.—54.280.

LANGREO

Edicto

Don Ramón Álvarez García, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Langreo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 310/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Avelino Varillas Palicio y doña María Luisa Suárez Cartavio Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 33190000180310/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana, sita en El Sandin, parroquia de La Felguera, de 116 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Langreo, libro 472, folio 149, finca número 39.275, inscripción tercera.

Tipo de subasta: A efectos de primera subasta, 6.525.000 pesetas.

Dado en Langreo a 27 de julio de 1996.—El Juez, Ramón Álvarez García.—El Secretario.—54.279.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 704/1995, a instancias de «Credifimo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Álvaro Romay Pérez, contra don Rafael Losada Jiménez y doña Dolores García Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 18.978.940 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 14.234.205 pesetas, admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000704/1995. En tal supuesto

deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Santa Ana, número 21, segundo izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Madrid, finca registral número 9.724, al tomo 1.404, libro 1.058, folio 183, sección segunda.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—54.271.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 117/1996, a instancia de «Banco de la Explotación, Sociedad Anónima», contra don Justo Alonso Osorio y doña María Concepción Agüero Fuente, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en la

Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 30.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial sito en la planta baja de la calle Casino, número 8, Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 988, libro 799 de la sección segunda, folio 195, finca número 6.843, inscripción 8.ª de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 2 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—53.672-3.

MADRID

Edicto

Doña Socorro Martín Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra voluntaria número 190/1996 de la entidad «Telemer, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia. Secretario don Socorro Martín Velasco. Madrid, 17 de julio de 1996.

Lo precedente únase y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 1.062 del Código de Comercio de 1829, al objeto de celebrar la primera Junta general de acreedores para nombramientos de síndicos, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 7 de octubre de 1996, a las diez horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado; en cuanto a los acreedores que tengan domicilio conocido, cuide el Comisario de la quiebra de convocarlos para dicho acto, mediante circular que se expida al efecto, repartido a los ausentes por correo certificado, cuyo acuse de recibo se unirá a los autos; cítese al quebrado a través de su representación procesal; entréguese la presente pieza al Comisario, teniéndola presente al tiempo de la celebración de la Junta. Respecto de los acreedores cuyo domicilio se desconozca serán citados por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se insertarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado»; despachos que se entregarán para su diligenciado al Procurador señor De las Alas Pumaño.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Así lo propongo al Magistrado-Juez, José Daniel Sanz Heredero, doy fe.»

Y para que así conste y se dé cumplimiento a lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Madrid a 17 de julio de 1996.—La Secretaria, Socorro Martín Velasco.—54.304.

MADRID

Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 44 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos bajo el número 32/1990, a instancia de «Oliol, Sociedad Anónima», contra «Barrio y Cia., Sociedad Anónima», y en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de: Finca número 35.683, 11.400.000 pesetas, y finca número 35.677, 5.600.000 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta sexta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, 4 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las

dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse, por escrito, en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador los acepta como bastantes. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana: Local comercial en planta sótano primero del edificio situado en la calle Arganzuela, número 6, en el término municipal de Madrid. Ocupa una superficie de 104,15 metros cuadrados. Inscrita al tomo 898, libro 743, folio 165, registral 35.677.

Urbana: Local comercial en planta semisótano del edificio situado en la calle Arganzuela, número 6, en el término municipal de Madrid. Ocupa una superficie de 70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 898, libro 743, folio 180, registral 35.683.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—53.655-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 668/1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Marcelino Calvo González, en cuyos autos se ha acordado la celebración de venta, en pública subasta, las fechas y condiciones de la misma, adicionándose el librado con fecha de 4 de junio de 1996, por medio del presente en el sentido de hacer constar que respecto a la finca registral número 447, el tipo por el que se saca a subasta es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, siendo el de 6.824.413 pesetas para la primera subasta y no el que figura en el edicto referido de fecha 4 de junio de 1996 que ascendía a 7.123.054 pesetas.

Y para que sirva de ampliación al expedido en fecha de 4 de junio de 1996, publicado en fecha 26 de junio en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y de fecha 28 de junio de 1996 del «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 29 de julio de 1996.—El Secretario.—54.821.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Ángeles Velasco García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 421/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Asturias, contra «Salones y Bares Play Boy, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2672, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de enero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número nueve.—Local comercial número 8, en planta baja, segunda de construcción, zona del portal 6, situado en el conjunto de edificios denominados «Ladera Dos», ubicado en el terreno correspondiente al término de Pozuelo de Alarcón (Madrid), de la parcela 1 del sector I, polígonos 1 y 2 del Plan Parcial, ampliación Casa de Campo. Ocupa una superficie construida y aproximada de 121 metros 98 decímetros cuadrados y consta del local propiamente dicho y de un cuarto de aseo. Linda: Por su frente, al sur, con espacio abierto del inmueble; derecha, entrando, este, también con espacio abierto del inmueble en sus zonas pavimentadas y de jardín; izquierda, oeste, en cinco líneas que forman ángulo recto, en las dos primeras, con el local comercial número 7, en la tercera, cuarto de aseo de dicho local y vestíbulo de ascensores, y en la cuarta y quinta, con portal número 6, lindando al fondo, norte, con espacio abierto ajardinado del inmueble.

Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 1 entero 119 milésimas por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 1, sección primera, al tomo 531, libro 524 de Pozuelo de Alarcón, folio 38, finca número 28.175, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 58.600.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 7 de mayo de 1996.—La Juez, Ángeles Velasco García.—El Secretario.—54.302.

MARBELLA

Edicto

Doña Blanca Esther Diez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 17/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la entidad mercantil «Alfa Romeo Marbella», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.102, libro 102, folio 79, finca número 292, inscripción quinta. Valorada en 24.667.500 pesetas.

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 890, libro 4, folio 120 vuelto, finca número 293, inscripción quinta. Valorada en 13.455.000 pesetas.

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 889, libro 4, folio 122 vuelto, finca número 294, inscripción quinta. Valorada en 8.970.000 pesetas.

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 890, libro 4, folio 124 vuelto, finca número 295, inscripción quinta. Valorada en 8.970.000 pesetas.

Dado en Marbella a 21 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Diez García.—El Secretario.—54.287.

MATARÓ

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mataró,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 179/1994-C, por demanda del Procurador don Joan Manuel Fàbregas Agustí, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Elvira Arcos Hernández y don Pedro Úbeda Ballesteros, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 13 de septiembre de 1988, ante el Notario don Jesús Led Capaz, con el número 2.336 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 7 de octubre y hora de las nueve treinta, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que los cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 15.330.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 11 de noviembre y hora de las nueve treinta, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 10 de diciembre y hora de las diez, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de subasta

Departamento número 2. Vivienda consistente en el piso primero del edificio sito en la calle Nápoles, número 25, de Mataró. Compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cinco habitaciones, baño, aseo y terraza posterior, ocupando la superficie de 120 metros cuadrados y la terraza 30 metros, también cuadrados, y linda: Al este, con la calle Nápoles; al norte, con don Juan Artero; al sur, con don Mario

García; al oeste, con don Antonio Giménez; por debajo, con el departamento número 1, y por encima, con el 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró en el tomo 1.859, libro 660 de Mataró, folio 229, finca número 31.839, inscripción primera.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 26 de julio de 1996.—El Secretario.—54.784.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 143/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Martínez Rodríguez, contra doña Chantal Jiménez González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinadas de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 31 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en Boadilla del Monte (Madrid), procedente de la finca denominada «El Cortijo», en la urbanización «Parque Boadilla», en la cual está designada como parcela número 649. Ocupa una superficie aproximadamente de 2.509,79 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 62,77 metros, con la parcela número 650; sur, en línea de 62,70 metros, con la parcela número 648; al este, en línea de 39,50 metros, con la calle E-51, y al oeste, en línea de 89,63 metros, con zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón al tomo 318 del archivo general, libro 138 del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, finca número 7.236, folio 149.

Tipo de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Móstoles a 23 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar Palá Castán.—El Secretario.—53.653-3.

MOTRIL

Edicto

La Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 87 de 1995, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bandanser, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Pastor Cano, contra don Félix Freire Márquez y doña María Matilde Castillo Castillo, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 1 de octubre de 1996, y hora de las diez, y por el tipo de tasación, 5.144.571 pesetas.

Segunda subasta: El día 5 de noviembre de 1996, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 3 de diciembre de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate, y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien a subastar

Urbana. Apartamento primero, letra K, designado con el número 73, en la comunidad general, y número 73 del edificio situado en la urbanización «Ma-

yorazgo», bloque cuarto, de Salobreña (Granada), con una superficie construida de 45 metros 2 decímetros cuadrados, incluyendo su participación en los elementos comunes de 51 metros 42 decímetros cuadrados.

Inscripción: Finca número 9.601, folio 154, tomo 972, libro 118 de Salobreña, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Dado en Motril a 4 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez sustituta.—El Secretario en funciones.—53.665-3.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 67/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Augusto Enrique Moreno Rus y doña María Angustias Moreno Manzano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1754 0000 18 006796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Apartamento letra J, en la planta baja o primera, con acceso por el portal letra B del edificio uno, sito en la urbanización «Perla de Andalucía», en término municipal de Motril, en su anejo de Carchuna, con una superficie útil de 49 metros 6 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro número 2 de Motril al tomo 1.056, libro 71, folio 147, finca número 4.369 (antes 22.303).

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 9 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—53.664-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 145/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Adela Rodríguez Rodríguez, don Joaquín Guerrero Marín, don Patrocinio Navarro Ballester, don Alejandro Morales Celdrán y «Diana Seguridad, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de octubre de 1996 y a las once quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de noviembre de 1996, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones número 3.084, de la agencia sita en el Infante don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que, de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma

a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Rústica. Una tierra secano, en término de Murcia, partido de La Nora; su cabida, 1 área 99 centiáreas. Dentro existe una casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 5, finca número 2.823, libro 253, folio 137 vuelto.

Dado en Murcia a 11 de junio de 1996.—El Magistrado.—El Secretario.—54.270.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Doña Cristina Requejo García, Juez del juzgado de Primera Instancia número 2 de Motilla del Palancar (Cuenca) y su partido,

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada en autos de procedimiento judicial número 240/1995, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, representada por la Procuradora señora Uliarte Pérez, contra «Promociones Martín Tórtola, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, que se celebrará los próximos días, 1 de octubre de 1996, para la primera; 29 de octubre de 1996, para la segunda de resultar desierta la primera, y 26 de noviembre de 1996, para la tercera, de resultar, igualmente, desierta la segunda, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, de la siguiente finca:

Vivienda tipo C, en planta primera del edificio bloque II, con una superficie de 102,70 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Rosa del Azafrán; derecha, María Luisa, Matilde y Pedro José Redondo Ruiz; izquierda, rellano y hueco de ascensor y escalera, patio de luces y vivienda tipo C de su misma planta y bloque, y fondo, Pedro Serrano Moya. Es el número 21 de la calle Rosa del Azafrán, de Motilla del Palancar (Cuenca). Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, al tomo 957, libro 79, folio 175, finca 10.536, inscripción primera.

Tiene como anejo el trastero número 12, en planta semisótano, de 3,84 metros cuadrados.

El tipo de la subasta es de 11.200.000 pesetas.

Las subastas se celebrarán con arreglo a lo siguiente:

Primera.—El tipo de subasta es el de 11.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. El tipo para la segunda subasta será el 75 por 100 de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el lugar destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como para la segunda y para la tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito serán admitidas. El demandante no necesita efectuar dicha consignación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Motilla del Palancar a 29 de junio de 1996.—La Juez, Cristina Requejo García.—El Secretario.—53.670-3.

ORDES

Edicto

Doña María Esther Couto Rivas, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia de Ordes,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 209/1993, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancias de don Andrés Miras Fandiño, representado por el Procurador don Manuel Pena Martínez, contra don Rafael Marzoa Suárez, domiciliado en Juanceda-Mesia, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán. Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 21 de octubre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»).

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y, junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de diciembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1997, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

Relación de bienes objeto de subasta

Finca número 4.066, tomo 316, libro 34, folio 76. Finca rústica número 48 del plano de concentración parcelaria de la zona de San Salvador de Juanceda, municipio de Mesia. Regadío y secano, al sito de «Fraga Darriba», con una superficie de 1 hectárea 87 áreas 93 centiáreas. Valor del terreno: 5.250.000 pesetas. Valor de las edificaciones existentes en el mismo: 11.500.000 pesetas.

Finca número 49 del plano de concentración parcelaria de la zona de San Salvador de Juanceda, municipio de Mesia. Regadío y secano al sitio de «Fraga Dabaixo», con una superficie de 56 áreas 66 centiáreas. Inscrita al tomo 316, libro 34, folio 76, finca número 4.086. Valor del terreno: 1.150.000 pesetas.

Dado en Ordes a 30 de julio de 1996.—La Secretaria, María Esther Couto Rivas.—54.296.

OVIEDO

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Oviedo, promovido por don Fernando Morán Naves, se sigue expediente número 32/1996 para la declaración de falcimiento de don Angel Armando Naves Suárez, nacido en Oviedo, el día 5 de septiembre de 1922, hijo de don Manuel Naves

Pintado y de doña María Suárez Alvarez, cuyo último domicilio en España fue en esta ciudad, calle Oscura, número 6, tercero, y que los catorce años como consecuencia de la Guerra Civil española fue trasladado a Rusia sin que desde entonces se hayan tenido noticias de él. Si viviera en estas fechas tendría setenta y cuatro años de edad.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y público conocimiento, extendiendo el presente en Oviedo a 18 de julio de 1996.—El Secretario judicial.—53.176.
y 2.ª 4-9-1996

POLA DE SIERO

Edicto

Doña Carmen Santos Roy, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Siero (Asturias),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 546/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Fernando Rodríguez Fernández y don José Montesano García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3387, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Vivienda situada en la 5.ª planta, puerta letra B, del edificio señalado con el número 9 de la calle Quintana, de Oviedo. Ocupa una superficie útil aproximada de 68 metros cuadrados, distribuida en un recibidor, pasillo, comedor-estar, tres

dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al folio 126, tomo 2.528, libro 1.801, finca 1.522. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

2. Finca rústica, llamada «La Bringa de la Portilla», que se encuentra en la parroquia de Lillo, lugar de Ules, concejo de Oviedo que cuenta con una superficie de seis áreas 29 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al folio 101, tomo 2.893, libro 2.148, finca 21.432.

Valorada la tercera parte indivisa, la cual sale a subasta, en 209.666 pesetas.

3. Finca rústica, finca a labor, en La Bringa del Lloso, en la parroquia de Santa María del Naranco, lugar de Ules, concejo de Oviedo, que cuenta con una superficie de tres áreas 12 centiáreas. Inscrita en el Registro número 1 de Oviedo, al folio 51, tomo 2.774, libro 2.029, finca 11.644.

Valorada la tercera parte indivisa, la cual sale a subasta, en 104.000 pesetas.

4. Vehículo «Fiat», ducato maxi, matrícula O-6849-AL.

Valorado en 60.000 pesetas.

Dado en Pola de Siero (Asturias) a 20 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Santos Roy Juez.—El Secretario.—53.659-3.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez en régimen de comisión de servicios del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 69/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don José Luis Rico Nieto y doña Mariana López Zurita, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de octubre de 1996, a las dieciocho horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0257/0000/18/0069/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de noviembre de 1996, a las dieciocho horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de diciembre de 1996, a las dieciocho horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda denominada 6.º A, situada en el nivel 6.º de la parcela. Consta de una planta y se compone de «hall», distribuidor, salón-comedor, dos dormitorios, dos baños, cocina y terraza. Tiene la vivienda una superficie construida de 78 metros 57 decímetros cuadrados y útil de 68 metros 37 decímetros cuadrados, aproximadamente, y una terraza de 21 metros 91 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Linda: Al frente, entrando, calle Florencia; al fondo, fachada del edificio que mira a la calle Roma; derecha, fachada del edificio que da a la escalera 1, e izquierda, vivienda 6.º B. Cuota: 3,05 por 100.

Registro: Tomo 1.671, libro 168, folio 57, finca 15.392, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.875.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 18 de junio de 1996.—El Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario, Artemio F. Olivares Floro.—53.668-3.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don Antonio Rodríguez-Moldes Peiró, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 7/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Eugenio Teixidó Gou, en representación de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Rafael Rivero Valcarce, «Isolektra, Sociedad Anónima», y «Eurómica, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada por los demandados:

La 5.418, al folio 166, del tomo 1.026, libro 477 de Sant Boi de Llobregat.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sant Boi de Llobregat, Palacio Marianao, el día 8 de octubre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 144.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma prevenida en el punto anterior.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de noviembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores, y si hubiere lugar a los actuales titulares de la finca, la celebración de las mencionadas subastas y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto, de notificación en forma.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 18 de junio de 1996.—El Secretario, Antonio Rodríguez Moldes Peiró.—50.100.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Doña Alicia Mansilla Pérez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 304/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Vicente Martínez Gascón y doña María Dolores Selles Ferreiro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se día, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1500-18-0030495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar en construcción, de la parcela número 27, sita en la urbanización «Pego Porto-A-meneiro», parroquia de Oza, municipio de Teo, finca número 18.351. Inscrita al tomo 536, libro 174 de Teo, folio 218. Inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Padrón.

Tipo de subasta: 22.920.000 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 9 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Alicia Mansilla Pérez.—El Secretario.—54.295.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 533/1996, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Emilio Sanz Osset, contra don Carlos Barbería Belloch, doña Carmen Ballester Fernández y doña Concepción Belloch Blanch, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que al final se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el día 7 de octubre de 1996, a las doce veinte horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado

para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 4 de noviembre de 1996, a las doce veinte horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1996, a las doce veinte horas.

Bien objeto de subasta

Único lote propiedad de doña Concepción Belloch Blanch:

Planta baja, recayente a la derecha del zaguán número 67 de la avenida del Antic Regne de Valencia, mide 104 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha y fondo, los generales del edificio, y por la izquierda, dicho zaguán, escalera y bajo del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Cuota de participación, 3,1410 por 100. Forma parte del edificio situado en Valencia, avenida Antic Regne de Valencia, número 67.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia al tomo 1.621, libro 290 de la segunda sección de Ruzafa, folio 189, finca número 6.617, inscripción quinta.

Valorada en 22.111.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 16 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—54.283.

VILLARROBLEDO

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial de juicio ejecutivo, con el número 133/1993, a instancias del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Lagúa Delicado, Sociedad Limitada», don Alfonso Lagúa Martínez, doña María del Carmen Casero Calero, don Antonio Delicado Ruescas y doña Josefa Parra Jiménez, sobre reclamación de cantidad, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 15 de octubre de 1996, sirviendo de tipo el de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 19 de noviembre de 1996, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1996, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las diez horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador los acepta como bastante, la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Solar en Villarrobledo, sito en la calle Jardín, señalada con el número 24 de su orden, que tiene una superficie de 131 metros 66 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.183, libro 393, folio 1, finca 33.525, inscripción segunda del Registro de la Propiedad La Roda. Valorada en 3.949.800 pesetas.

Rústica. Una tierra en término de Villarrobledo, al sitio Camino de Minaya o de la Teja, de una superficie de 12 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.168, libro 388, folio 89, finca 37.549, inscripción primera. Valorada en 250.000 pesetas.

Urbana. Una tercera parte proindivisa en nuda propiedad de media indivisa de casa en Villarrobledo en la calle Tono, número 83, de una superficie de 270 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.189, libro 395, folio 97, finca 23.327, inscripción tercera. Valorada en 675.000 pesetas.

Rústica. Una tercera parte proindivisa de tierra plantada de viña en Villarrobledo, situada entre los caminos de Morenals y del Tomelloso, de una superficie de 70 áreas 5 centiáreas 58 deciáreas.

Inscrita al tomo 1.189, libro 395, folio 98, finca 10.212, inscripción sexta. Valorada en 500.000 pesetas.

Rústica. Una tercera parte proindivisa de tierra secoano en Villarrobledo, en el sitio denominado «Portillo», de una superficie de 1 hectárea 40 áreas 11 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.189, libro 395, folio 182, finca 29.635, inscripción tercera. Valorada en 200.000 pesetas.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es el fijado pericialmente en cada uno de los distintos lotes indicados.

En Villarrobledo a 25 de junio de 1996.—El Jefe de la Sección de Ejecución, Enrique Alejandro Carrizosa.—54.314.

VILLARROBLEDO

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 109/1995, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Mañas Pozuelo, actuando en nombre y representación de Caja Rural de Ciudad Real, contra doña Salomé Gámez Alarcón, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 29 de octubre de 1996, sirviendo de tipo, el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 3 de diciembre de 1996, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 31 de diciembre de 1996, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las posturas que vienen señaladas, se celebrarán a las diez horas y se adecuarán para su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las subastas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y el precio del mismo, habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los ar-

tículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Tierra de secoano en término de Villarrobledo, en la hacienda o heredad denominada «Bermejo», de haber 30 fanegas, equivalentes a 21 hectáreas 9 áreas 18 centiáreas, que linda: Norte, don Vicente Segovia y don Carmelo Gómez Alarcón, carril de servidumbre por medio; mediodía, el camino de castellanos a los Andrés; saliente, el camino del Bermejo a Castellanos, que lo separa de la de don Carmelo Gómez Alarcón, y poniente, don Alfonso Jiménez Navarro. Inscrita al tomo 1.150, libro 380, folio 62, finca número 23.730, inscripción séptima.

2. Rústica: Tierra en término de Villarrobledo, en la hacienda denominada de «Bermejo», de haber 14 fanegas 10 celemines 1 cuartillo, o sea, 10 hectáreas 40 áreas 64 centiáreas. Linda: Saliente, don Alfonso Jiménez Navarro; mediodía, don Herme-negildo Cuevas Jiménez; poniente, don Manuel Jiménez Navarro, y norte, límite de la provincia de Ciudad Real, en su término de Socuéllamos. Inscrita al tomo 1.150, libro 380, folio 64, finca número 24.061, inscripción sexta.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 20.520.000 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 26 de junio de 1996.—El Juez en provisión temporal, Enrique Alejandro Carrizosa.—54.292.

VINARÓS

Edicto

Doña Carmen Marin García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio registrado bajo número 200/1993, y que pende a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Ariceto Negre Agramunt y esposa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 29 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 28 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 30 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Séptima.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, suma que deberá consignarse a la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1349-000-17-0236-93, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpriere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de las fechas de subasta a los demandados, para el caso de que los mismos no fueren hallados en el domicilio que consta en autos.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Finca número 2. Vivienda en el primer piso de la casa en esta ciudad, calle de San Pascual, número 57, que ocupa una extensión superficial edificada de 150 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al libro 148, finca número 17.392, folio 162.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Vinarós a 17 de julio de 1996.—La Juez, Carmen Marín García.—La Secretaria.—54.294.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Doña Blanca Díez Foronda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 294/96, se sigue, a instancia de don José Antonio Zubiaga Rodríguez, expediente para la declaración de fallecimiento de doña María Cristina Vega Pérez Angulo, vecina de Vitoria, de 35 años de edad entonces, quien desapareció cuando se encontraba en alta mar a bordo del barco «Esso México», rumbo a Halifax, no teniéndose de ella noticias desde el día 14 de julio de 1985, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Vitoria a 22 de julio de 1996.—La Secretaria, Blanca Díez Foronda.—52.263.

y 2.ª 4-9-1996

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 710/1994 de ejecutivo-otros títulos, seguido a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», entidad mercantil, representado por la Procuradora doña Adela Domínguez Arranz, contra don Saturnino Colomer Benages, con domicilio en calle Catalán Sañudo, número 4, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al

20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogando en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 1 de octubre de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 29 de octubre de 1996, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 26 de noviembre de 1996, y será sin sujeción a tipo.

Bien subastado

Urbana: Número 67. Vivienda letra E en la tercera planta con acceso por la escalera izquierda de la casa número 4, de 85,25 metros cuadrados de superficie construida y 69,50 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Frente, rellano, caja de ascensor y patio de luces; derecha, entrando, vivienda letra D; izquierda, rellano y vivienda letra F, y fondo, zona peatonal. Le corresponde una cuota de copropiedad en el inmueble de 1,015 por 100 y contribuirá a los gastos de la casa de que forma parte con 2,030 por 100. Es parte de un bloque de edificios compuesto de dos casas de esta ciudad en calle Catalán Sañudo, números 2 y 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 al tomo 4.261, folio 93, finca número 9.327.

Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 1 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.660-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 385/1991, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Adela Domínguez Arranz, y siendo demandado don Santiago González Royo, con domicilio en calle Obispo Cobarrubias, número 14, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrán hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 1 de octubre de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,:

Segunda subasta: El 28 de octubre de 1996, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 21 de noviembre de 1996, y será sin sujeción a tipo.

Bien subastado

Urbana: Piso sito en Zaragoza, calle Andrés Vicente, número 34, piso cuarto F, escalera 2, de 49,29 metros cuadrados. Inscrito al tomo 766, folio 94, finca número 3.912, con un valor de tasación de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de julio de 1996.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—53.663-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Pedro Gómez Guerrero, estado casado, hijo de Martín y Andrea, natural de Madrid, fecha de nacimiento 22 de junio de 1961, domiciliado últimamente en urbanización «Villa Triana», número 19, Carranque (Toledo), acusado por lesiones, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 1, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Parla, 8 de agosto de 1996.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—53.908-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos del procesado: Antonio Aiezza; de estado, no consta; de profesión, no consta; hijo de Giuseppe y de Agnese; natural de Pastorano (Italia); fecha de nacimiento, 15 de noviembre de 1954; domiciliado últimamente, no consta.

Inculcado por tráfico ilícito de vehículos en causa diligencias previas 1.288/1993, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Algeciras, 1 de agosto de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.148-F.

Juzgados civiles

Doña María Esther Villimar San Salvador, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 9 de Burgos,

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias previas 371/96, sobre estafa, de doña Sheila Sánchez Lucas y otros a don Alberto López Hierro y otros, se cita y llama a doña Sheila Sánchez Lucas, nacida en Oviedo (Asturias), el 19 de julio de 1976, titular del documento nacional de identidad número 53.170.956, con último domicilio en Pasadizo Orzán, número 5, 3.º, de La Coruña, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, apercibiéndole que de no comparecer será declarada en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la mencionada inculpada procedan a su detención, captura y puesta a disposición judicial por la presente causa.

Burgos, 13 de agosto de 1996.—La Magistrada-Juez, María Esther Villimar San Salvador.—La Secretaria judicial.—53.984-F.

Juzgados civiles

Doña María Esther Villimar San Salvador, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 9 de Burgos,

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias previas 371/96, sobre estafa de don José Manuel Sánchez Galán y otros a don Alberto López Hierro y otros, se cita y llama a don José Manuel Sánchez Galán, nacido en Tiñana Siero (Asturias), el 17 de marzo de 1952, titular del documento nacional de identidad número 71.609.771, con último domicilio en Pasadizo Orzán, número 5, 3.º, de La Coruña, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, apercibiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición judicial por la presente causa.

Burgos, 13 de agosto de 1996.—La Magistrada-Juez, María Esther Villimar San Salvador.—La Secretaria judicial.—53.980-F.

Juzgados civiles

Benito Corredor Muñoz, estado soltero, profesión Mecánico, hijo de Benito y Antonia, natural de Palma de Gran Canaria, fecha de nacimiento 1 de enero de 1972, domiciliado últimamente en plaza García Orell, número 10, Palma de Mallorca (Balears), acusado por robo con fuerza, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 1, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Parla, 5 de agosto de 1996.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—53.909-F.

Juzgados militares

Don Antonio Alonso Rodas, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Vigo (Pontevedra), nacido el 21 de mayo de 1975, con documento nacional de identidad número 36.152.807, último domicilio conocido en Pontevedra, calle Xeme-Bembrive,

número 48, Vigo, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 41/12/95, seguida contra él por un presunto delito de «abandono de destino», en el Juzgado Togado Militar Territorial, número 41 de La Coruña, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaria de este Tribunal, con sede en La Coruña (acuartelamiento de Santo Domingo, plazuela de Santo Domingo, sin número), bajo percibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

La Coruña, 7 de agosto de 1996.—El Auditor Presidente, Dámaso Calvo Prieto.—54.265-F.

Juzgados militares

El soldado del Ejército de Tierra, don Pedro Reyes Quintana, hijo de Jesús y de Juana, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 1 de septiembre de 1969, de estado civil soltero, provisto de documento nacional de identidad número 42.877.726, cuyo último domicilio conocido es chabolas Martín Freire, de Las Palmas de Gran Canaria, destinado en la Comandancia de Obras de la Jefatura Logística Territorial de Las Palmas de Gran Canaria, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/06/96, seguidas contra él por un presunto delito de «abandono de destino», que se le instruyen por este Juzgado Togado, comparecerá en el término de quince días ante el mismo, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, edificio anexo al Hospital Militar del Rey, plaza de San Francisco, sin número, bajo percibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar adecuado, a disposición de este Juzgado Togado, en méritos al referido delito y procedimiento en el que se ha decretado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la vez que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega a la mayor brevedad.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de agosto de 1996.—El Juez togado.—54.263-F.

ANULACIONES**Juzgados civiles**

En virtud de lo acordado por don Jesús Carlos Galán Parada, Juez de este Juzgado de Instrucción número 2 de Vivero, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de referencia, por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria ordenada en escrito de este Juzgado, de fecha 24 de junio de 1996, referente al inculcado en la presente causa Francisco Méndez de las Morenas, toda vez que éste ha sido ya capturado y puesto a disposición de este Juzgado.

Referencia de procedimiento: Procedimiento abreviado 24/1996.

Vivero, 21 de agosto de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—54.153-F.

Juzgados militares

Por la presente, queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don David Beneharo Goya Díaz, hijo de Domingo y de María Rosa, natural de La Laguna, provincia de Santa Cruz de Tenerife, con documento nacional de identidad número 78.692.942, inculcado en las diligencias preparatorias 51/06/96, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de agosto de 1996.—El Juez togado, P. O., la Secretaria relatora, María Eugenia Ruiz Hernández.—54.266-F.

EDICTOS**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación para su incorporación al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 29 de noviembre de 1996. Lugar: NIR S-8, acuartelamiento de Campolongo (Pontevedra). Apellidos y nombre: Osorio Tarrío, Daniel. Fecha y lugar de nacimiento: 16 de octubre de 1974, en Valga (Pontevedra). Hijo de Daniel y de Mercedes. Domicilio: Moldes-Cordeiro, 36-B. Valga (Pontevedra).

Fecha de presentación: 14 de noviembre de 1996. Lugar: NIR 13, acuartelamiento de Figueirido (Pontevedra). Apellidos y nombre: Monteagudo Novas, Carlos. Fecha y lugar de nacimiento: 15 de octubre de 1977, en Moraña (Pontevedra). Hijo de Isabel. Domicilio: Longas Santa Xusta, 8, Casa-Moraña (Pontevedra).

Fecha de presentación: 14 de noviembre de 1996. Lugar: NIR 13, acuartelamiento de Figueirido (Pontevedra). Apellidos y nombre: Maceira Estévez, Jesús. Fecha y lugar de nacimiento: 20 de enero de 1968, en Anzoategui (Venezuela). Hijo de Jesús y de Carmen. Domicilio: Rua Seixo, Souto do Can, 28. Vigo (Pontevedra).

Fecha de presentación: 14 de noviembre de 1996. Lugar: NIR S-5, acuartelamiento de Atocha (La Coruña). Apellidos y nombre: González Suárez, Daniel. Lugar y fecha de nacimiento: 5 de julio de 1974, en Vilanova de Arosa (Pontevedra). Hijo de Carlos y de María. Domicilio: Campo-Vilanova de Arosa (Pontevedra).

Fecha de presentación: 14 de noviembre de 1996. Lugar: NIR 12, El Ferral-León. Apellidos y nombre: Rivera Domínguez, Miguel. Fecha y lugar de nacimiento: 2 de enero de 1967, en Vigo (Pontevedra). Hijo de Francisco y de Carmen. Domicilio: Rua Riveiro Cabral, 10, primero A. Vigo (Pontevedra).

Fecha de presentación: 14 de noviembre de 1996. Lugar: NIR 12, El Ferral-León. Apellidos y nombre: Mallo Prieto, José Ángel. Fecha y lugar de nacimiento: 7 de julio de 1974, en Cangas (Pontevedra). Hijo de José Ángel y de Celia. Domicilio: L. de Riveira, 47, segundo C. Meira-Moaña (Pontevedra).

Fecha de presentación: 14 de noviembre de 1996. Lugar: NIR S-8, acuartelamiento de Campolongo (Pontevedra). Apellidos y nombre: Óscar Martínez Fernández. Fecha y lugar de nacimiento: 21 de junio de 1972, en Tui (Pontevedra). Hijo de Óscar y de Milagros. Domicilio: Caldelas Baños, sin número. Tui (Pontevedra).

Pontevedra, 23 de agosto de 1996.—El Teniente Coronel Jefe, José R. Rodríguez Pena.—54.264-F.